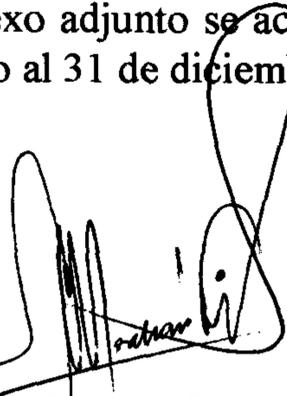


**INFORMACION ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, DRAGADO Y ARENA S.A.
CONDRAIARSA**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 92.1.4.3.004 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Empresa de COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, DRAGADO Y ARENA S.A. CONDRAIARSA, para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2000.

1. En cumplimiento a mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias y reglamentarias relacionada con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de la respectiva Junta General de Socios y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de acta de Junta General de Socios y de Directorio, libro talonario, libros de Participaciones y Socios; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en libros de contabilidad, sus saldos son confiables y generalmente aceptados, concordante con las normas y practicas contables.
5. Durante el año, el gobierno ecuatoriano decretó la Dolarización de su economía, adoptando al Dólar de E.U.A. como la moneda de curso legal en el Ecuador, en reemplazo del Sucre Ecuatoriano. Como consecuencia del nuevo sistema monetario, se emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC)17 para normar el proceso de conversión de estados financieros de Sucres Ecuatorianos a Dólares de E.U.A..
6. En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2000.

Atentamente,


C.P.A. Angel Merchan San Martin

REGISTRO No. 0.11153

2 FEB. 2002

